

1. Disposiciones generales

UNIVERSIDADES

Extracto de la Resolución de 20 de febrero de 2026, de la Universidad de Huelva, por la que se convocan ayudas económicas destinadas a la financiación de micro-proyectos de investigación «LÍDERES», dirigidas a investigadores predoctorales de la Universidad de Huelva y financiadas mediante donación privada de Gracia María Espuelas Sánchez.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica un extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/889090>).

Primero. Convocatoria.

Esta convocatoria se realizará bajo la modalidad de concurrencia competitiva, teniendo por objeto proporcionar apoyo económico a estudiantes predoctorales que se encuentren en su tercer curso de matriculación a tiempo completo en estudios de doctorado en la Universidad de Huelva, con el fin de que puedan iniciar un micro-proyecto de investigación en el marco de su tesis doctoral, con el que comiencen a adquirir cierto grado de independencia que les permita reforzar las capacidades que precisarán para desarrollar una futura carrera académica.

En consecuencia, se pretende financiar proyectos de un año de duración, liderados y ejecutados por estudiantes de doctorado, con el fin de demostrar su independencia académica durante su ejecución, en el marco de la investigación conducente a su tesis doctoral. Dado que, en la actualidad, los proyectos científicos no pueden ser llevados a la práctica de manera individual, se contempla la colaboración con otros investigadores e investigadoras, si bien el liderazgo corresponderá en todo momento a la persona investigadora predoctoral beneficiaria de la ayuda.

A tal efecto, se convocan cinco ayudas, por un importe de 4.000 euros cada una y con una duración de un año, improrrogable, a contar desde la fecha de resolución de adjudicación definitiva, destinadas a la iniciación de líneas de investigación vinculadas a la tesis doctoral que favorezca la adquisición de autonomía respecto a sus directores/as y comiencen a liderar proyectos de investigación.

La preparación de trabajos para su publicación, la asistencia a reuniones científicas, las estancias en centros o instalaciones de investigación y la adquisición de pequeño equipamiento de investigación tendrán la consideración de gastos elegibles. No serán elegibles, en cambio, la contratación de nuevo personal ni otros gastos que no se ajusten al objetivo del proyecto.

Únicamente serán subvencionables aquellos gastos ejecutados directamente por la persona adjudicataria del microproyecto.

Segundo. Bases reguladoras.

Las bases reguladoras de la presente convocatoria se recogen en la Resolución Rectoral de 18 de diciembre de 2025, por la que se aprueban las Bases reguladoras de Ayudas Económicas para Micro-Proyectos de Investigación «LÍDERES» para personal investigador predoctoral de la Universidad de Huelva, financiadas mediante donación privada por «Gracia María Espuelas Sánchez» (BOJA núm. 11, de 19 de enero de 2026).

Tercero. Financiación.

La partida presupuestaria destinada al abono de estas ayudas será:

– Centro de Gasto 80180300 – Programa 541A – Clasificación Económica 782.00 –
importe total: 20.000 €.

Cuarto. Personas beneficiarias.

Estas ayudas están dirigidas a estudiantes de doctorado de la Universidad de Huelva que en el curso académico 2025-2026 tengan activa la tercera matrícula a tiempo completo en dichos estudios.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Los trabajos podrán presentarse de acuerdo con las bases, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

Huelva, 20 de febrero de 2026.- El Rector, José Rodríguez Quintero.

00333962